San Andrés Isla, mayo 7 de 2024.

Señor (a)
Mons. Jaime Uriel Sanabria Arias
Vicario Apostólico de San Andrés y Providencia
Y Representante Legal de la Fundación
Hogar del Anciano "SPC"
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Contrato de atención integral de día y noche a 35 personas adultas mayores.

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría de Desarrollo Social - está interesada en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. Objeto: Prestación de servicios profesionales y técnicos de atención integral de día y noche a 35 personas adultas mayores, en situación de abandono, desprotección y/o vulnerabilidad conforme a los criterios de la ley 1276 de 2009 modificada por la ley 1850 de 2017, con el fin de garantizar su protección y atención digna en San Andrés isla.

2. Lugar de ejecución: San Andrés isla, Colombia.

3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de **seis (6) meses**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
4.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **SETECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS ($ 704.905.706,00) MCTE; LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en **seis (6) desembolsos;** el desembolso No. 1 correspondiente a un pago anticipado equivalente al treinta por ciento del valor total del contrato (30%) por valor de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($211.471.712) MCTE, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de contrato y previa suscripción de acta de inicio de actividades a desarrollar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento, y CINCO (5) desembolsos más, cada uno equivalente a UN (1) MES de ejecución de contrato y por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($98.686.798) MCTE, previo recibido a satisfacción de las obligaciones pactadas en el contrato. El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que detente el cargo de coordinador del Programa ATENCIÓN Y APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, firmar los informes de ejecución, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, EL **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

1. Desarrollar el objetivo del contrato poniendo a disposición toda su capacidad de gestión con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.
2. Atender integralmente a treinta y cinco (35) adultos mayores, durante SEIS (6) meses de ejecución del contrato.
3. Presentar a la Secretaria de Desarrollo Social informes mensuales sobre la atención brindada a la población adulta mayor, según lo establecido en el numeral 3.3.3. FORMA DE PAGO. Los mismos, sin lugar a omitir lo señalado en el numeral mencionado, deberán contener como mínimo: a) Información general: Nombre del contrato, nombre de la entidad que ejecuta el contrato, fecha de inicio y terminación del contrato. b) Desarrollo del contrato por actividades: Actividades y valores ejecutados para cada una de ellas. c) Informes financieros de la ejecución de los recursos aportados por **EL**

DEPARTAMENTO con los soportes que permitan verificar, indicando las cuentas canceladas. **PARRAGRAFO:** En virtud del principio de la buena fe, la información que la **ENTIDAD CONTRATADA** consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. Proporcionar a los usuarios un almuerzo y dos refrigerios con relación a la minuta propuesta en el estudio previo, con asesoría profesional de una nutricionista y dietista, para ser valorada y aprobada por el supervisor del control al inicio del contrato.

4. El lugar de atención del adulto mayor será el Hogar del Anciano San Pedro Claver. Lugar asignado para el desarrollo del programa.
5. El contratista deberá velar por la vigilancia y seguridad del Hogar del Anciano San Pedro Claver, obligación permanente durante la ejecución del contrato.
6. Los insumos y elementos para el desarrollo del programa estarán a cargo del contratista (elementos deportivos y recreativos, adecuación de la zona de parqueo, manejo de cocina, equipo de sonido, materiales de ayudas didácticas, botiquín de primeros auxilios, entre otros.
7. El contratista deberá anexar en su propuesta el cronograma de las actividades diarias a desarrollar en el programa, previa coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social.
8. El contratista deberá garantizar el total cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas, de acuerdo a las normas vigentes.
9. El contratista será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos de la institución, del mobiliario y equipo de oficina, así como de las reparaciones locativas menores. Deberá realizar fumigaciones en la institución durante la ejecución del contrato.
10. Cumplir con toda la normatividad vigente en materia de atención integral a adultos mayores, en especial lo contemplado en la Ley 1315 de 13-jul-09, por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, Ley 1251 del 27-nov-08, la cual establece normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
11. Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras y/o audiovisuales, en las que conste que se cumplió con los créditos.
12. Reportar el fallecimiento y remplazo de cualquiera de los beneficiarios, entregando copia de defunción y documentos del nuevo ingreso **AL DEPARTAMENTO**.
13. Menú con los debidos intercambios, para el servicio de alimentación a los 35 beneficiarios y de los 12 que sean autorizados para ser beneficiarios del programa de comedor, cuando se requiera.
14. En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados en la etapa de finalización del contrato **AL DEPARTAMENTO** en la cuenta que éste le indique.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- Acta de constitución del contratista
- Acta de posesión del contratista
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- Tarjeta Occre del representante legal
- Libreta Militar de representante legal
- RUT – Registro único tributario
- Certificado Contraloría Vigente del contratista
- Certificado Contraloría Vigente del representante legal
- Certificado cuenta bancaría del contratista
- Certificado de experiencias del contratista
- Certificado Medidas Correctivas Vigente del representante legal
- Certificado Policía Vigente del representante legal

- Certificado Procuraduría Vigente del contratista
- Certificado Procuraduría Vigente del representante legal
- Declaración de bienes y rentas del contratista
- Declaración de bienes y rentas del representante legal
- Hoja de Vida Función Pública (SIGEP) del contratista
- Hoja de Vida Función Pública (SIGEP) del representante legal

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,

JOHANA WILCHES DIMAS
Secretaria de Desarrollo Social
Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.